

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28/05/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueba la modificación de autorización del centro privado de Formación Profesional Medac de Albacete, por sustitución de enseñanzas. [2022/5265]

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Miguel Reinoso Fernández Caparros, en nombre y representación del centro privado de Formación Profesional en el Deporte y la Salud Málaga 2015, S.L. por el que solicita modificación de autorización para sustituir ciclos de Formación Profesional, eliminando una unidad del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, que ha sustituido al Grado Medio de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, y dos unidades de tarde del Ciclo Formativo de Grado Superior en Higiene Bucodental y dejando de impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo Formativo de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva, y solicita autorización para impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior en Marketing y Publicidad, el Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, en el centro privado Medac Albacete, con código 02010355 y domicilio en C/ Mariana Pineda, 24, de Albacete; y por cuanto antecede, en virtud de lo establecido en el título II del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. – Aprobar la modificación de la autorización, por sustitución de enseñanzas, quedando el centro privado Medac Albacete, de Albacete, configurado de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.

Denominación específica: Medac Albacete

Titulares: Centro de Formación en el Deporte y la Salud Málaga 2015, S.L.

Código de centro: 02010355

Domicilio: C/ María Pineda, 24.

Localidad: Albacete

Provincia: Albacete

Enseñanzas a autorizar:

- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Medio de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre: 2 unidades, 60 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería: 1 unidad, 30 puestos escolares, en turno de mañana y 1 unidad, 30 puestos escolares, en turno de tarde.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia: 2 unidades, 60 puestos escolares, en turno de mañana.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico: 4 unidades, 120 puestos escolares, en turno de mañana.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Higiene Bucodental: 2 unidades, 60 puestos escolares, en turno de mañana.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico: 2 unidades, 60 puestos escolares, en turno de tarde y 2 unidades, 60 puestos escolares, en turno de mañana.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Integración Social: 2 unidades, 60 puestos escolares, en turno de tarde.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico: 2 unidades, 30 puestos escolares, en turno de tarde.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Marketing y Publicidad: 2 unidades, 60 puestos escolares.
- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 unidades, 60 puestos escolares.

- Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas: 2 unidades, 60 puestos escolares.

Segundo. - El titular deberá presentar ante la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, relación del personal del que dispondrá el centro para impartir el ciclo formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, el ciclo formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, y el ciclo formativo de Formación Profesional Grado Superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas, con fecha límite 30 de septiembre de 2022, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Esta relación podrá ser sustituida por el compromiso de aportarla antes del inicio de las actividades educativas del centro. En todo caso, el profesorado deberá ser autorizado por el Servicio de Inspección de Educación, antes de la entrada en funcionamiento de esas enseñanzas.

Tercero. - La presente resolución producirá efectos desde el inicio del curso académico 2022-2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de mayo de 2022

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA